

**ACTA No.20 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025****FECHA:** SAN GIL, DICIEMBRE 27 DE 2025**HORA:** 7:45 am hasta 8:21 pm**LUGAR:** RECINTO DE SESIONES**PRESIDENTE:** RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA - presidente H. Concejo Municipal 2025**ASISTENCIA:****Honorables concejales:**

1. JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA
2. RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO
3. MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS
4. MAURICIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
5. RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA
6. JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ
7. ÉDISON RANGEL GUERRERO
8. MARIO ALBERTO RUEDA VÁSQUEZ
9. MARGARITA VARGAS BAUTISTA
10. OMAR ALFREDO VILLARREAL CAMACHO
11. JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES

**Funcionarios del Concejo Municipal:**

Secretaria: OLGA LILIA FLOREZ LEON

**Cps:**

Deisy Fernanda León Ardila

**ORDEN DEL DÍA**

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Informe de comisión tercera o de presupuesto proyecto de acuerdo número 023 del 18 de diciembre del 2025, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal la compra de un bien inmueble para la conservación de fuentes hídricas y forestales del municipio de San Gil.
4. Segundo debate del proyecto de acuerdo número 023 del 18 de diciembre del 2025, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal la compra de un bien inmueble para la conservación de fuentes hídricas y forestales del municipio de San Gil. Ponente honorable concejal José de Jesús Villar Torres. Intervención de la doctora Yulier Marcela Martínez García, secretaria jurídica y contratación. Ingeniero Víctor Hugo Bueno Gualdrón, secretario de Desarrollo Económico. Doctora Marcela Calderón Granados, subsecretaria de Desarrollo Rural. Doctora Adriana Mejía, profesional universitaria y presupuesto de equipo de trabajo. Doctor Oscar Manuel López Martínez, asesor jurídico externo del concejo municipal e intervención de la comunidad.
5. Clausura de sesiones extraordinarias citadas según decreto 100.12.181 del 2025, entonación himno Nacional, departamental y municipal.

**DESARROLLO**

**PRESIDENTE:** Muy buenos días para todos, saludar especialmente a los invitados de la administración, a las personas que se encuentran detrás de las barras, a los corporados que han sido muy puntuales a tan importante sesión, de igual manera saludar a los



colaboradores del Concejo Municipal, a los Sangileños que nos ven a través de las redes sociales, por favor señorita secretaria hacemos el llamado a lista de los corporados.

**SECRETARIA:** Presidente muy buenos días, muy buenos días honorables concejales del municipio de San Gil, muy buenos días a los secretarios que nos acompañan el día de hoy, a las personas que nos siguen a través de los medios de comunicación y redes sociales.

### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

**SECRETARIA:** Honorable Concejal Rafael Norberto Acosta Wandurraga. Honorable concejal Jesús Gabriel Cortés Madariaga.

Interviene el Concejal **JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA:** Buenos días señorita secretaria, saludar a la mesa directiva, demás compañeros de Cabildo presentes, saludar a cada uno de los funcionarios de la administración que nos acompañan el día de hoy y por supuesto a todas las personas que están a través de la página del Concejo Municipal, muy pendientes siempre de lo que acá se debate, saludar también a Cominitos que nos acompaña detrás de las barras, feliz día para todos, Dios les bendiga, Gabriel Cortés Madariaga, presente.

**SECRETARIA:** Honorable Concejal Ricardo Andrés Durán Noratto. Honorable concejal Mónica Diana Hernández Vargas.

Interviene la Concejal **MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS:** Muy buenos días para todos los que nos siguen a través de las diferentes redes sociales, para mis compañeros corporados, el equipo de trabajo del Concejo Municipal, los funcionarios de la Administración Municipal que nos acompañan hoy en el segundo debate del proyecto de compra de dos predios, a nuestro amigo Cominitos que se encuentra atrás las barras. Yo quisiera aprovechar este saludo para informarle a la comunidad Sangileña que tengamos cuidado en nuestras casas porque en estos días pasados ha venido gente de otros lados a pasar por cada una de las casas, por ejemplo en Fátima Hospital, Pablo VI, han pasado personas haciéndose pasar como funcionarios de la DIAN, entran a las casas y conozco tres casos de personas conocidas mías, amigas, que llegaron y les sacaron bastante información, firmas, huellas y demás para poder acceder a sus cuentas bancarias y demás porque ellos creyeron que era realmente funcionarios de la DIAN y que debían hacer arreglos en el RUT. El llamado es para que estemos atentos, la DIAN no envía, si los robaron, la DIAN no envía funcionarios a las casas de esa manera. Mónica Diana Hernández Vargas, presente.

**SECRETARIA:** Honorable Concejal Mauricio Jiménez Jiménez.

Interviene el Concejal **MAURICIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ:** Muy buenos días secretaria, saludar a los compañeros corporados en el recinto, saludar allá a Alfonsito, Cominitos popularmente que estuvo de plácemes cumpleaños en estos días pasados, no invitó a la fiesta Cominos, pero bueno, de todas maneras, ahí estamos pendientes de su cumpleaños. Saludamos también a los invitados del día hoy, funcionarios de la administración y saludamos a la ciudadanía Sangileña, que nos sigue a través de las redes sociales. Mauricio Jiménez, presente, secretaria.

**SECRETARIA:** Honorable Concejal Juan José Muñoz Duarte. Honorable Concejal Randy Sahydd Muñoz Gamboa.

Interviene el concejal **RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA:** Muy buenos días nuevamente señorita secretaria, saludar a los invitados del día hoy, a las personas que se encuentran detrás de las barras, a todos los Sangileños, que nos acompañan a través de las redes sociales en las sesiones extraordinarias citadas por el señor alcalde bajo el decreto 100.12.181 del 2025. De igual manera, saludar a todos los corporados y a todos



los Sangileños, desearles una feliz navidad y hoy ya nos despedimos de las sesiones programadas por el señor alcalde y desearles a cada uno de los Sangileños, un feliz año anticipado debido a que ya no estaremos más en sesiones en el transcurso de este 2025. Presente. señorita secretaria.

**SECRETARIA:** Honorable Concejal José Gregorio Ortiz Pérez.

Interviene el Concejal **JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ:** Gracias secretaria. Saludos a los compañeros de Cabildo, a las personas que nos ven a través de las redes sociales para esta sesión y nuevamente un saludo a las personas que van llegando acá al concejo municipal a esta sesión. Presente, presidente.

**SECRETARIA:** Honorable concejal Édison Rangel Guerrero. Honorable Concejal Mario Alberto Rueda Vásquez.

Interviene la Concejal **MARIO ALBERTO RUEDA VÁSQUEZ:** Buenos días señora secretaria, saludos cordiales a los compañeros de Cabildo, a la Administración Municipal, a las personas que están detrás de las barras por las redes sociales. Mario Rueda presente.

**SECRETARIA:** Honorable Concejal Margarita Vargas Bautista.

Interviene la concejal **MARGARITA VARGAS BAUTISTA:** Gracias señorita secretaria, muy buenos días. Un saludo al equipo de trabajo del concejo municipal, a los invitados del día de hoy, las personas que se encuentran detrás de las diferentes redes sociales mirando esta transmisión. Ya entró don Hermes Remolina, un saludo, es muy juicioso. A ustedes, honorables concejales, tengan un bonito día. Margarita Vargas, presente.

**SECRETARIA:** Honorable Concejal Omar Alfredo Villarreal Camacho.

Interviene el Concejal **OMAR ALFREDO VILLARREAL CAMACHO:** Buenos días secretaria, buenos días para los compañeros corporados, para los invitados del día de hoy, para Cominitos, que estaba de happy birthday to you. Dios le bendiga. Un saludo para el pueblo Sangileño, invitarlos a las fiestas de Pablo VI, que van a estar buenas. Tener mucho cuidado con el tema de la harina el domingo, que va a ser ese desfile masivo de motociclistas, para que tengan precaución por ahí las personas que no les gusta que los unten de harina, para que no estén por ahí en la vía. Omar Villarreal, presente.

**SECRETARIA:** Honorable Concejal José de Jesús Villar Torres.


Interviene el Concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES:** Buenos días señora secretaria, un saludo al Concejo municipal, al equipo de trabajo de la Administración Municipal, Cominitos que nos acompaña hoy, feliz cumpleaños. Jesús Villar, presente.

**SECRETARIA:** Presidente, contamos con la participación de 9 honorables concejales de 13.

**PRESIDENTE:** Con 9 honorables concejales, hay quórum decisorio y deliberatorio. Entonces, señorita secretaria, vamos a hacer lectura del orden del día, para si algún concejal quiere hacer alguna aprobación, o quiere hacer alguna modificación, debe una vez hacerla antes de su aprobación. Entonces, por favor señorita secretaria, vamos a hacer la lectura.

## 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

**SECRETARIA:** Orden del día, propuesto para la sesión extraordinaria según el decreto 100.12.181 del 2025, para el día 27 de diciembre del 2025.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 4 de 21

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Informe de comisión tercera o de presupuesto proyecto de acuerdo número 023 del 18 de diciembre del 2025, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal la compra de un bien inmueble para la conservación de fuentes hídricas y forestales del municipio de San Gil.
4. Segundo debate del proyecto de acuerdo número 023 del 18 de diciembre del 2025, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal la compra de un bien inmueble para la conservación de fuentes hídricas y forestales del municipio de San Gil. Ponente honorable concejal José de Jesús Villar Torres. Intervención de la doctora Yulier Marcela Martínez García, secretaria jurídica y contratación. Ingeniero Víctor Hugo Bueno Gualdrón, secretario de Desarrollo Económico. Doctora Marcela Calderón Granados, subsecretaria de Desarrollo Rural. Doctora Adriana Mejía, profesional universitaria y presupuesto de equipo de trabajo. Doctor Oscar Manuel López Martínez, asesor jurídico externo del concejo municipal e intervención de la comunidad.
5. Clausura de sesiones extraordinarias citadas según decreto 100.12.181 del 2025, entonación himno Nacional, departamental y municipal.

**PRESIDENTE:** Gracias señorita secretaria, señores concejales, este es el orden del día propuesto para el día de hoy, entonces, vamos a hacer la votación del mismo, entonces, honorables concejales, vamos a votar el orden del día.

**SECRETARIA:** Presidente, se cuenta con la aprobación de los 9 honorables concejales presentes.


**PRESIDENTE:** Con 9 honorables concejales, hay quórum decisorio y deliberatorio, ha sido aprobado el orden del día, entonces, por favor señorita secretaria, continuamos con el orden del día.

### 3. INFORME DE COMISION TERCERA O DE PRESUPUESTO PROYECTO DE ACUERDO 023

**SECRETARIA:** Tercer punto, informe de comisión tercera o de presupuesto proyecto de acuerdo número 023 del 18 de diciembre del 2025, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de la compra de un bien inmueble para la conservación de fuentes hídricas y forestales del municipio de San Gil.

**PRESIDENTE:** Gracias señorita secretaria, entonces vamos a darle el uso de la palabra al concejal Mauricio, quien en ausencia del doctor Rafael Acosta, que no pudo participar de la sesión de comisiones y como el concejal Jesús Villar era el ponente del proyecto, entonces, el concejal Mauricio era el que seguía en orden de lista, quedó como presidente de la comisión de presupuesto, entonces, va a rendir hoy el informe del cual se hizo la primera sesión de comisión o primer debate del proyecto de acuerdo, entonces, tiene el uso de la palabra concejal Mauricio para que rinda informe sobre la comisión.

Interviene el Concejal **MAURICIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ:** Muchas gracias señor presidente, ya como usted acaba de manifestar debido a que el vicepresidente es el ponente del proyecto, entonces, me designaron a mí como presidente de comisión de ese día, dice así, informe de comisión de presupuesto proyecto de acuerdo número 023 del 18 de diciembre del 2025, por el cual, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal la compra de un bien inmueble para la conservación de fuentes hídricas y forestales del municipio de San Gil, fecha 22 de diciembre del 2025, horas 6:05 am, lugar recinto de sesiones, integrantes de la comisión de presupuesto, el honorable concejal Rafael Norberto Acosta Wandurraga, Jesús Gabriel Cortés Madariaga, José de Jesús Villar Torres, Mauricio Jiménez Jiménez, Édison Rangel Guerrero, ponente proyecto de acuerdo 023 del 2025, honorable concejal José de Jesús Villar Torres, asistentes, doctora

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 5 de 21


Yulier Marcela Martínez García, secretaria jurídico y de contratación, ingeniero Víctor Hugo Bueno Gualdrón, secretario de desarrollo económico, doctora Marcela Calderón Granados, subsecretaria de desarrollo rural, doctora Adriana Mejía, profesional universitaria de presupuesto.

**Orden del día.**

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Socialización del proyecto de acuerdo número 023 de 18 de diciembre del 2025, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal la compra de un bien inmueble para la reforestación de fuentes hídricas y forestales del municipio de San Gil. Ponente honorable concejal José de Jesús Villar Torres.

**Desarrollo**

El vicepresidente de comisión da inicio a la sesión saludando a los invitados y honorables concejales presentes. Se hace llamada a lista a los integrantes de comisión, habiendo quórum con tres concejales. Jesús Villar, Mauricio Jiménez y Édison Rangel. Seguidamente se hace la lectura del orden del día y se realiza la aprobación del mismo. Se le entrega la presidencia de comisión a Mauricio Jiménez, porque el vicepresidente de comisión es el ponente del proyecto 023. Toma la palabra el honorable concejal Jesús Villar, designado como ponente para el proyecto de acuerdo número 023 del 2025, quien expuso el proyecto de acuerdo en mención. El honorable expone minuciosamente el proyecto, primero leyendo la parte normativa y jurídica. Posteriormente manifiesta que este proyecto de acuerdo se trata de autorizar al alcalde para la compra de unos bienes inmuebles para la conservación de fuentes hídricas y forestales para el municipio de San Gil. Hizo una lectura de la exposición de motivos 6 folios, donde manifestaban 12 anexos que hacen parte para el análisis y debate del proyecto. También se hizo lectura del proyecto con 5 folios donde se mencionan los lotes a adquirir. El honorable concejal José de Jesús Villar Torres solicita una modificación en el título del proyecto de acuerdo, que dice, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal la compra de un bien inmueble para la conservación de fuentes hídricas y forestales del municipio de San Gil. Ahí es donde viene la corrección. Entonces, quedaría de la siguiente manera, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal la compra de bienes inmuebles, porque son dos bienes inmuebles los que se van a adquirir y en el título primero estaba la compra de un bien inmueble, entonces, ya son dos, para la conservación de fuentes hídricas y forestales del municipio de San Gil. Participaron los secretarios de desarrollo económico, donde manifiesta la importancia de adquirir estos bienes inmuebles, unas imágenes donde ganado y personas ingresan al lugar de la fuente hídrica. La secretaria jurídica menciona los documentos que sustentan dicho proyecto. Los honorables concejales de comisión asistentes solicitan los siguientes documentos, certificación del banco de proyectos, certificación del plan anual de adquisición PA, certificados de disponibilidad presupuestal, certificado de ingresos de registro en el plan de desarrollo y hoja de vida del profesional que elaboró el avalúo. Se cierra la discusión del proyecto de acuerdo. Se da ponencia positiva sujeta a que la administración municipal haga las correcciones para la sesión de socialización y segundo debate. Se somete a votación con ponencia positiva para que el proyecto de acuerdo 023 del 2025 pase al segundo debate. El proyecto es aprobado por la respectiva comisión con tres votos positivos y dos ausentes, para llevarlo a segundo debate, los votos ausentes son del honorable concejal Rafael Norberto Acosta Wandurraga y Jesús Gabriel Cortés Madariaga y los votos positivos pertenecen al honorable concejal Jesús Villar Torres, Édison Rangel Guerrero y Mauricio Jiménez Jiménez. Esta votación es verificada por la secretaria del concejo. Se reitera que se deben llevar las correcciones necesarias para socialización y segundo debate. En constancia firma Mauricio Jiménez Jiménez, José de Jesús Villar Torres. Este es el informe de la comisión de presupuesto que tuvimos entonces, ya pues donde se aprobó, por eso pasó a segundo debate en plenaria. Eso fue el 22 de diciembre del 2025, como dije anteriormente 6:05 am en el recinto. Entonces, señor presidente, este era el informe de comisión de presupuesto de este proyecto.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 6 de 21

**PRESIDENTE:** Gracias, honorable concejal. Ahí en dicho informe podemos dar cuenta de que en el informe se hicieron algunas solicitudes, las cuales hay que revisar si ya fueron subsanadas por la administración municipal o por la administración municipal que son los encargados de presentar el proyecto y quienes nos acompañan hoy el día a hoy sus secretarios. Entonces, señorita secretaria, vamos a continuar con el orden del día.

**SECRETARIA:** Sí, presidente, acerca de lo que se está preguntando, si se hicieron llegar lo que solicitaron en el informe, en la computadora, en la carpeta del proyecto 023 se encuentra una carpeta aparte que dice anexos. Esos anexos son los que solicitaron en el informe de comisión y entonces, están ahí allegados para que usted los conozca.

**4. SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO 023**

**SECRETARIA:** Cuarto punto, segundo debate del proyecto de acuerdo número 023 del 18 de diciembre del 2025, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal la compra de un bien inmueble para la conservación de fuentes hídricas y forestales del municipio de San Gil. Ponente honorable concejal José de Jesús Villar Torres, intervención de la doctora Yulier Marcela Martínez García, secretaria jurídica y contratación, ingeniero Víctor Hugo Bueno Gualdrón, secretario de Desarrollo Económico, doctora Marcela Calderón Granados, subsecretaria de Desarrollo Rural, doctora Adriana Mejía, profesional universitaria de presupuestos y equipo de trabajo, doctor Oscar Manuel López Martínez, asesor jurídico externo del concejo municipal e intervención de la comunidad.

**PRESIDENTE:** Gracias señorita secretaria, entonces, vamos a darle, vamos a hacer primero el llamado a la lista del concejal Édison Rangel, por favor, para que haga su llamado a la lista.


Interviene el Concejal **ÉDISON RANGEL GUERRERO:** Señor presidente, muchas gracias, muy buenos días a todos, presente, gracias.

**PRESIDENTE:** ¿Algún otro concejal que no haya sido llamado a la lista? No, bueno, entonces, vamos a darle el uso de la palabra al concejal Jesús Villar, para que haga la respectiva exposición del proyecto de acuerdo 023 del 18 de diciembre de 2025, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal la compra de un bien inmueble para la conservación de fuentes hídricas y forestales del municipio de San Gil, entonces, tiene el uso de la palabra el honorable concejal Jesús Villar, para que haga la exposición de tan importante proyecto, para que si en algún momento los concejales tienen alguna duda, pues la hagan antes de la segunda votación, entonces, tiene el uso de la palabra el concejal.

Interviene el Concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES:** Gracias señor presidente, por designación suya, me correspondió hacerle ponencia a este proyecto tan importante el 023, y el señor alcalde, en la exposición de motivos de este proyecto de acuerdo, nos pide el favor de que lo estudiemos y que si a bien lo tenemos, después del estudio le demos ponencia positiva, y como lo dije desde un inicio, como lo dije ayer en un medio de comunicación, el hecho de pensar en la protección de las fuentes hídricas que surten el acueducto de nuestro municipio, ya es un paso muy importante, teniendo en cuenta la situación que vivimos el año pasado, el año antepasado, por la época de febrero y marzo, cuando se presentó el problema de racionamiento de agua, las sequías, tanto en la parte



urbana como la parte rural, la escasez de agua, y en esta exposición de motivos de este proyecto de acuerdo del 023 del 2025, dice lo siguiente:

 Alcaldía de <b>SAN GIL</b>	<b>ALCALDIA DE SAN GIL</b>  <b>PROYECTO DE ACUERDO N° 023</b> 18-12-2025	<b>F:GLAP.GC</b>
		<b>VERSION: 0.2</b>
		<b>FECHA: 19.12.24</b>
		<b>Página: 2 de 6</b>

*del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines."*

Que, el artículo 80 de la Constitución Política señala que:

*"El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución".*

Que, la Corte Constitucional en la Sentencia T-244 de 1999, ha señalado que el derecho al agua potable es parte del derecho al ambiente sano:

*"No se puede desconocer por parte del legislador ni de las autoridades municipales o departamentales, que una de sus principales tareas consiste en atender y solucionar el problema del ambiente y el agua potable. Debe convertirse en tarea principal y esfuerzo conjunto a los Alcaldes y Concejos Municipales, al igual que el de los Gobernadores y las Asambleas Departamentales, darle una mayor prioridad en sus programas y acciones de gobierno, al tema de ambiente y de los recursos naturales".*

Que, la Constitución Política de Colombia es su artículo 313, numeral 3, establece que corresponde a los concejos:

*"Autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden a concejo".*

Que, de conformidad con el numeral 9 del Artículo 313 de la Constitución Política se establece que corresponde a los Concejos Municipales:

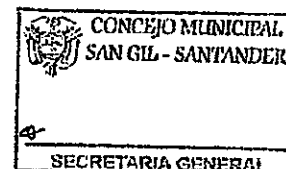
*"Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio".*

Que, de igual forma la Ley 1551 de 2012, en su artículo 18, parágrafo 4, numeral 3, establece las atribuciones al Concejo Municipal además de las funciones que se señalan en la Constitución y la Ley, tales como la de autorizar al Ejecutivo Municipal, para la Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.


Que el artículo 10 del Decreto 0953 de 2013 establece:

*"Artículo 10: Inversión de recursos en áreas localizadas fuera de la jurisdicción. Las entidades territoriales podrán invertir los recursos de que trata el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, por fuera de su jurisdicción, siempre que el área seleccionada para compra, mantenimiento o pago por servicios ambientales sea considerada estratégica y prioritaria para la conservación de los recursos hídricos que surtan el respectivo acueducto de conformidad con lo dispuesto en el presente decreto."*

Que, mediante Acuerdo Municipal 006 de 2024, se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal "POR UN SAN GIL PROSPERO, SUSTENTABLE E INCLUYENTE 2024-2027", y el





 Alcaldía de <b>SAN GIL</b>	<b>ALCALDIA DE SAN GIL</b>  <b>PROYECTO DE ACUERDO N° 023</b> 10-12-2025	<b>F:6LAP.GC</b>
		<b>VERSION: 0.2</b>
		<b>FECHA: 19.12.24</b>
		<b>Página: 3 de 6</b>

presente proyecto de acuerdo, se encamina a cumplir los objetivos y metas propuestas en dicho plan, en el PILAR DE Desarrollo 2, Por un Ambiente sano y sustentable, SECTOR ambiente y desarrollo sostenible, PROGRAMA Gestión Integral del recurso hídrico.

Que, en los predios LOTE N° 3-2 y LOTE N° 3-3 (identificados con matrícula inmobiliaria N° 319-84274 y N° 319-87960 respectivamente, localizados en la Vereda Palo Cortado del Municipio de Curití Departamento de Santander, existen nacimientos de agua que abastecen el Acueducto denominado Corpojotas, del cual se benefician 740 familias que corresponden a las Veredas Las Joyas, Chapala, La Laja, Los Pozos Alto Y Montecitos Alto del Municipio de San Gil – Santander.

En atención a lo anterior el Municipio de San Gil, deberá realizar todos los trámites legales pertinentes a efectos de llevar adelante la compra de VEINTISIETE (27) HECTÁREAS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS (8.392) METROS CUADRADOS, QUE CORRESPONDEN A LOS LOTES 3.2 Y 3.3 CON EXTENSIONES DE 12 HECTÁREAS 9412 METROS CUADRADOS y 14 HECTÁREAS 8980 METROS CUADRADOS, RESPECTIVAMENTE, DE TERRENO EN ÁREAS DE PROTECCIÓN DE NACIMIENTOS O LOCALIZADO EN ZONAS DE RECARGA HÍDRICA DE ACUEDUCTO RURALES Y/O URBANOS, de propiedad del Señor ANDRES SERRANO PRADA, identificado con cedula de ciudadanía N° 91.203.750, inmuebles que se encuentran identificados con matrículas Inmobiliarias 319-87959 y 319-87960, y Código Catastral (mayor extensión) 68229000000000070001000000000.

Que, según Escritura Pública N° 1539 de fecha 08-08-2023 de la Notaría Segunda de San Gil cuya descripción de linderos son:

**LOTE 3-2:**

El acceso al lote 3-2, se hace por el punto 2-A mediante vía de acceso veredal que se une con la vía destapada que de Curití comunica a Pitiguao.

**Por el Norte:** del punto 2-A con coordenadas Norte 1220462.599 m., y Este 1118750.000m, hasta el punto 1-A con coordenadas Norte 1220208.942m. y Este 1119078.644., en una distancia de 458,02mts. Con cañada con el Lote 3-1.

**Por el Oriente:** del punto 1-A con coordenadas Norte 1220208.942m. y Este 1119078.644m, hasta el punto 159-G con coordenadas Norte 1219951.198m. y Este 1118927.490m., en una distancia de 300,20 mts. con cerca al medio con el Lote 1.

**Por el sur:** del punto 159-G con coordenadas Norte 1219951.198m. y Este 1118927.490m., hasta el punto 159-E con coordenadas Norte 1220220.045m. y Este 1118562.533m, en una distancia de 473,67mts. Con cerca al medio con Lote1.

**Por el Occidente:** del punto 159-E con coordenadas Norte 1220220.045m, y Este 1118562.533m, hasta el punto 2-A con coordenadas Norte 1220462.599m. y Este 1118750.000m. En una distancia de 364,63mts. Con cerca la medio con el Lote 3-3.

**ACCESIBILIDAD:** Se le garantiza la accesibilidad mediante vía de acceso veredal que une con la vía destapada que de Curití comunica a Pitiguao, vía carretable perteneciente a la jurisdicción de la vereda Palo Cortado. Dicha vía se encuentra catalogada como Nacional o Primaria, y se encuentra dentro de la base de datos del inventario vial municipal.



	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 9 de 21
		Código: 100-01.03.02-20-2025	

	<b>ALCALDIA DE SAN GIL</b>	<b>F:6LAP.GC</b>
		<b>VERSION: 0.2</b>
		<b>FECHA: 19.12.24</b>
		<b>Página: 4 de 6</b>
<b>PROYECTO DE ACUERDO N° 023</b>		
<b>18-12-2025</b>		

**LOTE 3-3:**

Lote de terreno, que se encuentra ubicado en la vereda PALO CORTADO de la Jurisdicción del municipio de Curití-Santander, con un área de superficie de 14HAS 8.980,57 MTS2, y está determinado por los siguientes linderos:

El acceso al Lote 3-3 se hace por el punto 18 al 2-A mediante vía de acceso veredal que se une con la vía destapada que de Curití comunica al Pitiguao.

**Por el Norte:** del punto 01 con coordenadas Norte: 1220863.879m. y Este: 1118528.750 m, hasta el punto 18 con coordenadas Norte: 1220581.477m. y Este: 1118900.609m., en una distancia de 571,92 mts, con cañada con el predio el morichal.

**Por el Oriente:** Del punto 18 con coordenadas Norte: 1220581.477 m y Este: 1118900.609 m, hasta el punto 2-A con coordenadas Norte: 1220462.599 m y Este: 1118750.000m, en una distancia de 205,25 mts, con cerca al medio con el lote 3-1.

Del punto 2-A con coordenadas Norte: 1220462.599 m y Este: 1118750.000m, hasta el punto 159-E con coordenadas Norte: 1220220.045 m y Este: 1118562.533m, en una distancia de 364,63 mts, con cerca al medio con el lote 3 - 2.

**Por el Sur:** Del punto 159-E con coordenadas Norte: 1220220.045m y Este: 1118562.533m, hasta el punto 159-A con coordenadas Norte: 1220580.441m y Este: 1118375.153m, en una distancia de 470,39 mts, con cerca al medio con el lote 1

**Por el Occidente:** Del punto 159-A con coordenadas Norte: 1220580.441m y Este: 1118375.153 m, hasta el punto 01 con coordenadas Norte: 1220863.879m y Este: 1118528.750 m, en una distancia de 437,20 mts, con cerca al medio con Incubadora Santander.

**ACCESIBILIDAD:** Se le garantiza la accesibilidad mediante vía de acceso veredal que une con la vía destapada de Curití comunica a Pitiguao vía carreteable perteneciente a la jurisdicción de la vereda palo cortado, dicha vía se encuentra catalogada como nacional o primaria y se encuentra dentro de la base de datos del inventario vial municipal.

Que en consideración a los anteriores argumentos facticos y jurídicos, el municipio de San Gil, estima oportuno y conveniente realizar la compra del inmueble denominado LOTES 3.2 y 3.3, ubicado en el municipio de Curití – Santander en la vereda palo cortado.


Que existe la Escritura Pública N° 1539 de fecha 8 de agosto de 2023, del Lote 3-2 identificado con Matricula Inmobiliaria N° 319-87959, y el Lote 3-3, identificado con Matricula Inmobiliaria N° 319-87960

Que, existe Estudio de Títulos de los LOTE 3-2 y LOTE 3-3, emanado por Oficina Jurídica del Municipio de San Gil – Santander.

Que, existe el Concepto de viabilidad ambiental, el cual certifica que los predios a adquirir cumplen con las condiciones requeridas para ser considerado de interés estratégico ambiental y es factible para su adquisición.





 Alcaldía de <b>SAN GIL</b>	<b>ALCALDÍA DE SAN GIL</b>  <b>PROYECTO DE ACUERDO N° 023</b> 18-12-2025	<b>F:61.AP.GC</b>
		<b>VERSION: 0.2</b>
		<b>FECHA: 19.12.24</b>
		<b>Página: 5 de 6</b>

Que, existe levantamiento topográfico en físico y en medio magnético de los predios a adquirir, firmados por un profesional Idóneo.

Que existe la certificación de uso de suelos expedida por el Municipio de Curiti.

Que existe el avalúo comercial vigente de los predios.


Que conforme con todo lo anterior, cordial y respetuosamente presento al Honorable Concejo Municipal las razones por las cuales esta Administración considera conveniente, oportuno y procedente desde el punto de vista legal, constitucional y pragmático en la gestión institucional, la autorización solicitada, razón por la cual invito y solicito respetuosamente a los Honorables Concejales analizar y debatir el presente proyecto y, de considerarlo pertinente, le sea dada su aprobación.

**ANEXOS:**

1. Fotocopia de la escritura pública del predio objeto de la compraventa Numero 1879
2. Resolución N° 201 del 2023 Licencia de división o subdivisión expedido por la Secretaría de Planeación Municipal según sea el caso.
3. Fotocopia de la escritura pública del predio objeto de la compraventa Numero 1539
4. Resolución 128 del 2023 Licencia de división o subdivisión expedido por la Secretaría de Planeación Municipal según sea el caso.
5. Certificado de libertad y tradición expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días a la presentación del proyecto. Nro de matrícula 319-87959
6. Certificado de libertad y tradición expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días a la presentación del proyecto. Nro de matrícula 319-87960
7. Certificado de paz y salvo de predial Municipal
8. Avalúo comercial y precio mínimo de compraventa del inmueble
9. Certificado de uso de suelo
10. Planos topográficos del predio general, predio segregado o subdividido debidamente alinderados con cuadro de áreas debidamente firmado por el topógrafo certificado.
11. Certificado de catastro municipal y Secretaria de hacienda sobre el avalúo catastral y fiscal del inmueble
12. Estudio de Títulos realizado por la oficina jurídica del Municipio





 Alcaldía de <b>SAN GIL</b>	<b>ALCALDIA DE SAN GIL</b>  <b>PROYECTO DE ACUERDO N° <u>023</u></b> <u>18-12-2025</u>	<b>F:61.AP.GC</b>
		<b>VERSION: 0.2</b>
		<b>FECHA: 19.12.24</b>
		<b>Página: 6 de 6</b>

13. Otros requisitos que se consideren necesarios en el proceso de enajenación del inmueble.

De los Honorables Concejales,



**EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS**  
Alcalde Municipal

Revisó: Víctor Hugo Bueno Gualdrón  
Secretario de Desarrollo Económico

Marcela Calderon Granados  
Subsecretaría de Desarrollo Rural

Yuller Marcela Martínez García  
Secretaría Jurídica

Proyecto Ivon Hernández, CPS 613-2025 +





El señor alcalde también anexa el proyecto de acuerdo, un proyecto de acuerdo que consta de seis artículos donde complementa la exposición de motivos para que se le apruebe, si la corporación a bien lo tiene, para la compra de estos predios, señor presidente. Entonces, no sé si abre el debate para las inquietudes que tengan los honorables concejales o le da la palabra a la Administración Municipal, señor presidente.

**PRESIDENTE:** Claro que sí, concejal. Entonces, por favor, me ratifica su ponencia para poder abrir el debate, para que los concejales puedan hacer las preguntas y la Administración pueda hacer sus respuestas.


Interviene el Concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES:** Señor presidente, como lo dicen en comisión tercera y de presupuesto, mi ponencia es positiva y dejo para que cada uno de los concejales, así lo bien tienen, den su voto positivo. Yo tengo mis inquietudes para mi voto, teniendo en cuenta las observaciones que hizo el señor jurídico y lo que pudimos nosotros investigar respecto al proyecto de acuerdo, señor presidente. Mi ponencia la ratifico positiva.

**PRESIDENTE:** Gracias, concejal. Con ponencia positiva, el concejal Jesús Villar da claridad para que cada uno de los corporados tome sus decisiones frente al proyecto de acuerdo 023 del 18 de diciembre de 2025, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal la compra de un bien inmueble para la conservación de fuentes hídricas y forestales del municipio de San Gil. Entonces, honorables concejales, vamos a abrir el debate para que los corporados que tengan alguna pregunta frente al proyecto de acuerdo las hagan y la Administración nos responda. Entonces, honorables concejales, quien quiera hacer alguna de las preguntas, vamos a darle uso de la palabra al concejal Ricardo para que haga el llamado a lista para que pueda participar del debate.

Interviene el Concejal **RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO:** Gracias presidente. Un saludo a todos los que se encuentran presentes el día de hoy, Ricardo Durán, presente.

**PRESIDENTE:** Bueno, honorable concejal Ricardo, entonces, vamos a darle uso de la palabra a la doctora Mónica Diana y se alistan los demás corporados que quieran hacer alguna intervención.

Interviene la Concejal **MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS:** Gracias, señor presidente. Me gustaría que los funcionarios de la Administración nos resolvieran las inquietudes que hubo el día de ayer y asimismo recordar que la ley 136 de 1994, en su artículo 198, dice, son funciones del IGAC. Para efecto del artículo 15 de la ley novena, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi tendrá un plazo improrrogable de 30 días calendario contado desde la fecha de la radicación de la respectiva solicitud por parte del representante legal del ente territorial; el incumplimiento de esta norma por parte de los funcionarios del Instituto será causal de mala conducta. El día de ayer se preguntó si efectivamente habían solicitado al IGAC el avalúo por parte de la Administración. Si lo solicitaron, qué respondieron ellos para poder dar el avance al perito evaluador. Asimismo, el decreto 953 de 2013, en su artículo 5, nos habla lo siguiente, selección de predios. Las entidades territoriales con el apoyo técnico de la autoridad ambiental de su jurisdicción deberán seleccionar al interior de las áreas de importancia estratégica identificadas, delimitadas y priorizadas por la autoridad competente, los predios que se van a adquirir, mantener o a favorecer con el pago de los servicios ambientales. Para la selección de los predios, se debe tener en cuenta lo siguiente. Primero, que la población abastecida por los acueductos beneficiados con la conservación del área estratégica dentro del cual se está ubicado el predio, que se identifiquen cuáles son. Dos, la presencia en el predio de corrientes hídricas, manantiales, afloramientos y humedales. Tres, la importancia del predio en la recarga de acuíferos o suministro hídrico. Cuatro, la proporción de coberturas y ecosistemas naturales poco o nada intervenidos presentes en el predio. Cinco, el grado de amenaza de los ecosistemas naturales por presión antrópica. Seis, fragilidad de los ecosistemas naturales existentes. Siete, la conectividad

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 13 de 21

ecosistémica. Ocho, la incidencia del predio en la calidad del agua que reciben los acueductos beneficiados. Si eso se está cumpliendo, para que por favor no lo diga la jurídica de la administración. Asimismo, ya el señor ponente pues leyó los linderos y demás, pero me gustaría que quedara claridad y de una manera más sucinta la administración municipal indicara cuáles son los dos predios que se piensa en comprar, cuáles son los dos predios, cuánto es el valor de cada uno de los predios, cuántas hectáreas tiene cada uno de los predios y cuánto vale cada hectárea de cada uno de los predios. Adicional a eso, de cada uno de los predios, cuál es el uso de suelo de cada uno de los predios en un porcentaje. Ejemplo, el predio de las dos hectáreas. A mí me quedó la duda, que no me la resolvieron tampoco ayer, y es que yo leía y encontraba una pequeña diferencia entre lo que pasó el concepto técnico de la corporación y el avalúo. Entonces, me quedó la duda si en esas dos hectáreas, en una se hablaba que 10 era de uso de suelo agrícola y solamente dos hectáreas para mantenimiento de la fuente hídrica, o si es lo contrario. Entonces, que por favor nos aclararan esa situación. Uno de los predios tiene una casa de habitación. ¿Qué se va a hacer con esa casa? Si va a vivir alguien ahí. ¿Cuál va a ser la funcionalidad que le van a dar a la casa, al café, a los demás productos que se tienen sembrados dentro de ese predio? Bueno, por ahora esas son mis inquietudes. ¿Algún otro compañero tiene alguna inquietud? ¿Ninguno? ¿Concejal Édison tiene la palabra?

**Interviene el Concejal ÉDISON RANGEL GUERRERO:** Gracias, yo quisiera, para que quede en audio, no sé si el ponente o por parte de la administración, leer las certificaciones que fueron anexadas como solicitud de este concejal. Tres certificaciones importantes que ya están en el anexo del correo, en el anexo de la carpeta compartida. Entonces, no sé si la secretaria nos puede ayudar para que queden los audios, cómo están las certificaciones que nos anexaron. Es que yo pedí tres certificaciones, que queden en audio. Yo quiero que esas tres certificaciones, que queden en audio. La primera es la certificación de parte de planeación, donde habla en qué meta está en el plan de desarrollo este proyecto o este proceso, la otra certificación es la que aparece de la Secretaría de Hacienda donde dice qué rubro presupuestal es que deben salir recursos y la otra, señor Presidente, es la que habla también la jefe de almacén en el plan anual de adquisiciones, son cuatro realmente. Y la otra es la que también certifican en el Banco de Proyectos que se encuentra dentro del Banco de Proyectos este proyecto de acuerdo, o este proyecto que van a hacer como tal la compra. Entonces, son cuatro certificaciones que es importante el rubro presupuestal, pues ahí está el rubro presupuestal, el valor que corresponde, y por requisito siempre debe quedar en el acta. Entonces, pedirle el favor, señor Presidente, en orden que usted diga, para pedirle el favor a nuestra secretaria que nos haga el favor de leerlo. Gracias.

**PRESIDENTE:** Bueno, gracias concejal Édison. Es una buena apreciación porque es importante que en audio quede cómo quedaron formuladas las certificaciones. Entonces, vamos a darle el uso de la palabra a la Administración Municipal para que haga lectura de las certificaciones. Sí, o las lee la señorita secretaria. Bueno, señorita secretaria, vamos a hacer la lectura de cómo le llegaron las certificaciones a usted.


**SECRETARIA:** Presidente y honorables concejales, el día 23 de diciembre llegaron 15 folios a las 10:07 de la mañana. Dentro de esos folios se encuentra lo siguiente. El primero es de la Oficina de Planeación Municipal el certificación de Banco de Proyectos, donde dice el proyecto de conservación y protección de recursos hídricos en el municipio de San Gil se encuentra registrado en el Banco de Proyectos Municipal en el número del Banco de Proyectos 2025 00000023406 Oficina Gestora Secretaria de Desarrollo Económico responsable Víctor Hugo Bueno Guadrón valor inicial \$258.085.774 pesos valor adicional \$483.319.444,30 centavos, valor contra crédito \$60.000.000 valor total \$681.405.218,30 centavos plan de desarrollo por un San Gil prospero, sustentable e incluyente pilar 2 por un ambiente sano y sustentable sector ambiente y desarrollo sostenible, programa de gestión integral de recursos hídricos, meta del producto, servicio de almacenamiento de agua servicio de protección del recurso hídrico.



El presente certificado fue expedido la solicitud de interés ha dado en San Gil los primeros días del mes de octubre del 2025 el segundo certificado que adjuntaron es la certificación del plan anual de adquisiciones por la almacenista general del municipio de San Gil, en cumplimiento del decreto 1082 de 2015 hace costar que con base en los datos suministrados por los diferentes secretarios del despacho Oficina Gestora Responsable de la Información se elaboró el plan anual de adquisiciones del año 25 en el cual se encuentra incluida la siguiente información objeto adquirir un predio en zonas de recarga hídrica abastecedoras de agua para acueductos rurales en cumplimiento del decreto 0953 del 2013 modalidad contratación directa fuentes de financiación RHID, RFHI y RBMC valor estimado \$918.693.600 pesos Oficina Gestora Secretaría de Desarrollo Económico. La presente se despide a los 22 días del mes de diciembre del 2025 firma la almacenista general Olga Lucía Mancilla Ríos. La tercera certificación suscrita por la Secretaría de Hacienda del municipio de San Gil de Departamento de Santander con número 300C-83025 certifica que dentro del presupuesto de la vigencia 2025 se encuentran los rubros con recursos disponibles que se relacionan a continuación rubro presupuestal, descripción y el valor el rubro presupuestal 2.3.2.010300102323203 descripción gestión integral de recurso hídrico por un valor de \$734.644.668,30 centavos rubro presupuestal 2.3.2.01030010232325 ordenamiento ambiental territorial por un valor de \$498.197.443.000,56 pesos la presente certificación se despide con destino al Concejo municipal de San Gil, dada en los 19 días del mes de diciembre del 2025 Germán Yesid Anaya González Secretario de Hacienda Proyecto Adriana Marcela Mejía Sandoval Profesional Universitaria de Presupuesto. La cuarta certificación suscrita por el Jefe de Oficina de Planificación Municipal donde certifica que el proyecto por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal la compra de bienes inmuebles para la conservación de fuentes hídricas y forestales del municipio de San Gil, se encuentra en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal Plan de Desarrollo Local por un San Gil Próspero, Sustentable, Incluyente 2024-2027 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible Pilar II por un Ambiente Sano y Sustentable, Programa de Gestión Integral de Recurso Hídrico y se expide en San Gil a los 22 días del mes de diciembre del 2025 firma Jefe de Oficina de Planeación Diana Carolina Martínez Ovalle. Anexado también la Hoja de Vida del Profesional del Avalúo Catastral datos del contacto Ricardo Alfonso Gutiérrez Landino, donde está la dirección, el barrio donde vive, el celular, el correo electrónico y la ciudad el perfil profesional del ingeniero, los datos personales de esta persona, los estudios realizados, las empresas donde ha trabajado, los diferentes proyectos que ha ejecutado y ha participado, los cargos diferentes que se han desempeñado en las diferentes empresas, los diferentes contratos que ha tenido en las diferentes instituciones, dentro de la Hoja de Vida del ingeniero de Catastral y Geodesta y este, está conformado por 10 folios la Hoja de Vida de la persona que realizó el documento de Avalúo Catastral, en el primer documento que nos entregaron cuando nos radicaron el documento también nos hicieron la modificación que habían solicitado en la comisión de presupuesto que era modificar el título del proyecto de acuerdo quedando redactado por medio del cual se autoriza al alcalde municipal la compra de bienes inmuebles para la conservación de fuentes hídricas y forestales del municipio de San Gil, eso son los anexos que hicieron llegar el día correspondiente, presidente

**PRESIDENTE:** Bueno, señores concejales han sido leídas las certificaciones solicitadas por el honorable concejal Édison Rangel, entonces, vamos a darle el uso de la palabra al ponente del proyecto al concejal Jesús Villar.

Interviene el Concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES:** Señor presidente, es que la doctora Mónica Diana Hernández Vargas, la de hizo una pregunta. Presidente pónganme atención que esto es importante lo que yo voy a decir, presidente póngame atención, también es importante lo que yo voy a decir para este proyecto de acuerdo, yo le quiero pedir a la señora jurídica del municipio que nos explique el por qué no se pidió el tema de los avalúos al IGAC y si es si era necesario u obligatorio cumplir con este requisito o si se puede obviar haciéndolo con una persona que esté inscrita en la lonja Raíz de Santander entonces, quisiéramos que nos explique para que quede en audio porque de

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 15 de 21

todas maneras en alguna investigación ante la Procuraduría esa constancia suya es muy importante

**PRESIDENTE:** Gracias, concejal Bueno, hay que dar claridad que este tipo de proyectos como lo es el proyecto de acuerdo 023, es la importancia que quiere darle la administración municipal no sólo al municipio de San Gil, estos predios que se quieren comprar se quieren comprar es para poder hacer una franja protectora a los alrededores de los nacimientos de aguas que surten no sólo al municipio sino a las veredas como lo decía el doctor Víctor Hugo Bueno. Corpojotas es uno de los acueductos que se surten de este nacimiento de agua y el cual había sido creado para 200 o 300 familias y hoy les estamos dando a más de 700 que entre esos hace 10 años yo presenté una solicitud y me parece bueno lo que dice el doctor Víctor Hugo Bueno, el ingeniero Víctor Hugo Bueno conservar las zonas protectoras del medio ambiente del ambiente porque medio ambiente está mal dicho del ambiente completo, es lo más importante para yo creo que para todos los municipios, porque hoy en día no es por oro ni por petróleo sino por agua, por árboles, por biodiversidad, por todo lo que nos rodea a nosotros y por eso debemos darnos hoy en día un aplauso a muchos santandereanos que hoy todavía tenemos esos bosques que tanto nos cuidan que tanto nos quieren que le dan aire y vida a cada uno de los santandereanos y colombianos que residimos en el departamento de Santander. Entonces, vamos a darle el uso de la palabra a la Administración Municipal en cabeza de la Dra. Marcela Jurídica de la Administración para que nos exponga desde su punto de vista y jurídico el tema de la pregunta que hacen varios concejales frente al tema de la lonja del avalúo del predio. Entonces, vamos a darle el uso de la palabra doctora para que por favor nos haga la aclaración sobre el tema.

Interviene la Doctora **YULIER MARCELA MARTÍNEZ GARCÍA:** Muy buenos días a los honorables concejales, a los compañeros de la alcaldía y a todos quienes nos siguen por redes sociales. La Administración Municipal en el mes de julio y agosto del 2025 junto con, en cabeza del doctor Víctor Hugo Bueno, realizan la estructuración para la compra de estos predios y al tenor del artículo 198 de la ley 136 del 94 donde se establece que son funciones del IGAC y para estos efectos el artículo 15 de la ley novena de 1989 el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC tendrá un plazo de 30 días sin prorrogables, días calendario contado desde la fecha de la radicación de la respectiva solicitud por parte del representante legal. Cuando la Administración Municipal se remite al artículo 15 de la ley novena de 1989 sustituida en su inciso segundo por el artículo 138 de la ley 388 de 1997 que establece que el precio máximo de adquisición será fijado por el Agustín Codazzi o por la entidad que cumpla sus funciones de conformidad con el artículo 18 de la presente ley. Se remite la Administración Municipal al concepto de la Sala de Consulta 806 de 1996 en el Consejo de Estado Sala de Consulta Civil y se encuentra en este concepto que de acuerdo al artículo 27 voy a leer, me voy a remitir a leer partes de este concepto dice el artículo 27 del decreto 2150 se establece que los avalúos de los bienes inmuebles que deban realizar las entidades públicas o que se realicen en actuaciones administrativas podrán ser adelantadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi o cualquier persona natural o jurídica de carácter privado que se encuentre registrada y autorizada por la lonja de propiedad raíz del lugar donde se ubique el bien inmueble. Se señala que la entidad pública acoge la opción privada, la lonja determinará la persona jurídica que adelante el avalúo. Así también en el artículo, el concepto de la Sala de Consulta 806 de 1996 Consejo de Estado Sala de Consulta de Servicio Civil. Así también el artículo 27 del decreto 2150 de 1995 establece que los avalúos de bienes inmuebles los avalúos de bienes inmuebles que deban realizar las entidades públicas o que se realicen en actuaciones administrativas podrán ser adelantados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi o por cualquier persona natural o jurídica de carácter privado que se encuentre registrada y autorizada por la lonja de propiedad raíz del lugar donde se ubica el bien inmueble. Así encontramos nosotros que la ley 136 de 1994 prevalece sobre el decreto 855 de este mismo año para los municipios, distritos y áreas metropolitanas en el caso de que se acuda al avalúo del Agustín Codazzi este deberá asumir sus funciones dentro de los límites del artículo 198 de la ley 136 de 1994 que



señala que dentro de los 30 días calendarios siguientes contados desde la fecha de la radicación de la solicitud con incursión en la causal de mala conducta para los funcionarios del Instituto que incumplan con los términos de la disposición. El régimen indicado en el párrafo anterior no es aplicable ni en relación ni en los departamentos para esto rige el artículo, perdón, el decreto 855 de 1994. El avalúo de los bienes inmuebles negociables, de los bienes inmuebles en negociación como compra o venta para los que se requieren las actualizaciones administrativas donde intervengan entidades estatales presenta la posibilidad para la entidad pública de recurrir al Instituto Geográfico Agustín Codazzi o a una persona natural o jurídica registrada, autorizada y escogida por la lonja propiedad raíz donde se encuentre ubicado en el mueble. Si la entidad acoge la opción privada puede aplicar también la compra de un inmueble de particulares. Tercero, los avalúos que deban realizar las entidades públicas para las actualizaciones administrativas pueden adelantarse tanto por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi como personas naturales o jurídicas de carácter privado que se encuentren registradas y demás, sea escogida por la lonja propiedad raíz del lugar donde se ubique el inmueble. Para el caso objeto de estudio de la presentación del proyecto de acuerdo, la administración municipal utilizó la facultad de la escogencia de la opción si este avalúo se realizaba por el Agustín Codazzi o al contrario se realizaba por un tercero. La administración municipal en el mes de agosto decidió publicar una mínima cuantía de la cual se deriva el contrato 510 del 2025 el 29 de agosto por el cual se selecciona el perito o la empresa que realiza el avalúo de estos dos predios objeto del presente proyecto de acuerdo. Concejal Jesús Villar y concejal Mónica Diana y a todos los concejales, esta es la justificación legal por la cual no existe la solicitud del IGAC, pero sí existe el avalúo y el proceso contractual que se realizó por parte de la administración municipal.

Interviene el Concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES**: Gracias doctora, pues a mí de todas maneras me queda la duda.

**SEGUNDO VICEPRESIDENTE**: Gracias doctora. Le damos la palabra al ponente.

Interviene el Concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES**: Gracias señora secretaria. Que es muy importante la apreciación que hace la doctora, pero a mí sí me queda la duda, me sigue la duda. Respeto lo que piensen los compañeros, lo que piense usted como presidenta y pues si usted estima conveniente, cierre el debate y someta la votación, presidenta.

**SEGUNDO VICPRESIDENTE**: Gracias señor ponente. Bueno, le vamos a dar la palabra al ingeniero Édison Rangel y posterior a ello para que la administración municipal termine de responder las inquietudes que hay.

Interviene el Concejal **ÉDISON RANGEL GUERRERO**: Bueno, muchas gracias. Yo quiero agradecer las respuestas de parte, de la parte jurídica de la administración municipal que bien es cierto, hay unas dudas importantes en el proyecto y más que todo en el tema de las funciones que debe cumplir el catastro como tal. Yo tengo la experiencia de haber votado dos proyectos con anterioridad y pues lo que decía, no necesariamente se debe contratar con ellos o es la obligación, porque por ello también hay entidades o hay personas avaladas precisamente para poder hacer este tipo de avalúos, como está estipulado en el estudio que anexan. Para ello yo en algún momento le recomendé a la doctora en la comisión si no estoy mal, que pues a manera personal, sin ser un requisito que nosotros solicitáramos para el proyecto, pues nos dijera que esa persona que contrató para hacer una consultoría de una evaluación, de un avalúo catastral, pues cumplía con los requisitos. Este documento fue anexado por ustedes, lo tengo acá precisamente en mi computador y anexan el nombre Richard Alfonso Gutiérrez Landino, quien aparece precisamente como avalúo certificado en sus estudios, dice evaluador certificado de la Corporación Autorreguladora Nacional de Evaluadores y aparece con sus documentos como tal, que soportan también con la empresa que fue la consultora



Geosil Ingeniería y Desarrollo SAS. Y esto pues es lo que le da a nosotros precisamente como la garantía de qué efectivamente si no lo hacen con el IGAC, lo hacen a través de una empresa consultora que cumpla con todos los requisitos legales, que ya pues como les decía en su momento, el tema ya de régimen de contratación, pues es la responsabilidad de ustedes como administración municipal, yo no voy a entrar en esa unidad de materia en ese componente, porque ya es la obligación y responsabilidad de la administración que se cumpla con el debido proceso para hacer un proceso de consultoría. En este caso pues actúa con buena fe y considero que el proyecto cumple con todos los requisitos solicitados por este concejal y por la gran mayoría de concejales y cumpliría también con el tema jurídico, el tema financiero, porque las certificaciones que yo solicité, que hacían falta dentro del componente del proyecto, se encuentran basadas precisamente en un principio de planeación y oportunidad que el municipio tiene de acuerdo al plan de desarrollo, por eso es importante que estos documentos que estaban en el plan anual de adquisiciones, en el plan de desarrollo y también en el presupuesto proyectado para esta vigencia y la siguiente vigencia, para el cuatrienio. De igual forma cumple con los siguientes documentos, como es el estudio técnico, el estudio de evaluación técnica o de evaluó, que está todo el tema de topografía con georreferenciado, con coordenadas y con la explicación que se dio durante las diferentes sesiones de este Concejo Municipal. Siendo así y confiando en buena fe, tanto lo técnico que dio el Ingeniero Víctor Hugo, la doctora Marcela y la doctora Marcela también, jurídica, pues yo voy a darle el proyecto como concejal del municipio de San Gil. Muchísimas gracias, señor presidente. Creo que el proyecto ya cumple con suficiente ilustración, ya cada quien tiene un voto, como siempre lo ha dicho el honorable concejal es José Gregorio Ortiz, para que se haga el trámite. Entonces, no sé si quiere darle la palabra a la doctora Mónica Diana a la administración, para que nos finalice ya como algunas dudas presentes. De pronto quedó en algo ayer, que no sé si fue, no se respondió, no escuché, que había una propiedad, una casa o algo, ¿sí? Es posible que nos pueda manifestar esa casa, qué componentes tiene, si están dentro, yo no estuve revisando puntualmente si esta casa tiene avalúo dentro del componente avaluado. Entonces, que nos puedan identificar eso, si bien es cierto, el 100% del predio, el uso de los suelos, no dice que es solo tierra, pues hay que quede en esta acta, entonces, quería solicitarle eso mientras se adelanta acá todo el trámite.

**PRESIDENTE:** Bueno, no habiendo más intervención de los concejales, vamos a darle el uso de la palabra a la administración municipal para que hagan las aclaraciones solicitadas por los concejales.


Interviene el Secretario **VICTOR HUGO BUENO GUALDRÓN:** Sí, señor, buenos días, me alegra mucho saludarlos. Bueno, sobre el tema de la vivienda, efectivamente, en el lote 3.3 hay una casa que hace parte de este terreno, anexo al 3.2, la doctora Mónica Diana señalaba que cuál pudiese ser el objetivo que se pudiese llevar a cabo allí. Recordemos que San Gil, no solo adquiriría o si ustedes tienen la potestad como corporación de autorizar, ya ha adquirido un buen número significativo de hectáreas, igual tiene ACUASAN, la Gobernación de Santander y la Alcaldía de Curití. Desde la Subsecretaría de Desarrollo Rural se ha ido también consolidando el tema del guardabosques. Estas regiones tienen que tener una persona que salvaguarde y esté muy pendiente de que estas áreas protegidas, estas áreas de recarga hídrica realmente cumplan con su labor y en la busca de evitar que haya invasores, de que haya personas que lleguen a romper las cercas, que haya personas que lleguen a generar tala o deforestaciones, es indispensable esa tarea del guardabosques, que es la persona que está recorriendo las más de 150 hectáreas, que no son pocas, para estar muy percatado. Consideramos que esa vivienda pudiese llegar a servir en un momento dado también para que él tenga más facilidad de permanecer en el área y consecuentemente de garantizar en lo posible que no haya afectación sobre estas zonas que se vayan a adquirir. En torno a lo que señalaba la doctora Mónica Diana, nosotros referenciábamos esta área que se ha precisado en el concepto técnico emitido el SPL 12-2025 del 8 de julio de 2025, es en un 80% bosque húmedo premontano. Estas características



agroecológicas de esta zona la hacen privilegiada porque se convierte en un generador de agua, por tanto, la cobertura de los pastizales, las gramas naturales, que muchas de ellas caracterizan la zona, como también las especies arbóreas nativas de la región, que son las que necesariamente cumplen una labor supremamente importante como reguladores del ciclo hidrológico del agua. Por eso ustedes observan especies de mulato, de higuerón, de cordoncillo, al igual que se apreciaron el canelo, el pino criollo, el falso pimiento, el laurel huesito, en fin, una cantidad de flora que necesariamente se encuentra al inspeccionar minuciosamente estos terrenos, lo que nos demuestra que es esencial para tratar de evitar que las acciones del hombre, las acciones antrópicas lo sigan afectando, porque de hecho, ese es uno de los grandes riesgos que se continúe con la depredación, con la tala de árboles, con la realización de actividades agropecuarias, que es el gran inconveniente que necesariamente percibimos, porque allí muchas de las actividades ganaderas tienen que generar descapotes, hay pastos mejorados, lo que implica que se hizo preparación de los suelos, que se alteró un poco la capa superficial y, consecuentemente, eso trae situaciones que van en detrimento de este ecosistema. Por ello, adquirir estos terrenos es una prenda de garantía para posibilitar que las futuras generaciones no vayan a tener serias dificultades con el abastecimiento del recurso hídrico. Luego, en ese sentido, esas arboledas que caracterizan esas zonas son esenciales precisamente porque desde allí discurren muchas de las quebradas que allí nacen, algunas corrientes innominadas que le van dando forma a las quebradas, por ejemplo, como la cajonera o el poleo, que es la que abastece a Corpojoyas, que lo ha señalado el señor presidente del concejo, Randy Muñoz, que es supremamente esencial para más de 700 familias que de allí se proveen de líquido. Pero no sólo ahí, estas corrientes siguen discurrendo, se integran, se unen, fluyen de una a otra y van conformando dos corrientes supremamente esenciales, una que es la quebrada Cuchícute, de la cual toma el agua ACUASAN y la otra la quebrada Curití. Recomendamos que es un ecosistema esencial porque finalmente van a caer esas aguas al río Fonce, que era otra de las inquietudes que había sobre el POMCA, el plan de ordenación y manejo de esa cuenca hidrográfica que se va a configurar en el año 2026 con ese convenio que se ha firmado entre la CAS y el Ministerio de Ambiente, de esta manera sea una ordenación del territorio en materia del recurso hídrico y tal como se precisa en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 la utilización de esos recursos del 1% de los ingresos corrientes de libre destinación son fundamentales para que necesariamente se pueda salvaguardar estas áreas de protección del recurso hídrico.

**PRESIDENTE:** Gracias doctor Víctor Hugo Bueno. Bueno, habiendo suficiente ilustración vamos a darle nuevamente el uso de la palabra al concejal Jesús Villar para que ratifique su ponencia positiva frente al proyecto de acuerdo 023 del 18 de diciembre del 2025, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal la compra de un bien inmueble para la conservación de fuentes hídricas y forestales del municipio de San Gil. Entonces, tiene el uso la palabra el concejal Jesús Villar.

Interviene el Concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES:** Gracias señor Presidente. Señor Presidente, antes de ratificar mi ponencia yo sí quiero pedirle el favor a mi querido y estimado amigo Víctor Hugo Bueno a la jurídica y para que se haga la gestión con ACUASAN, con la doctora Diana, ¿con qué objetivo? Allí tengo entendido que son cerca de 400 hectáreas, usted me corregirá, 400 hectáreas que son de propiedad del municipio de San Gil. Si el proyecto pasa van a ser como 28 hectáreas más y a pesar de que tenemos todos esos terrenos en los nacimientos de las fuentes hídricas que abastecen el líquido de nuestro municipio, óigase bien presidente, escúcheme, quiero que usted escuche y que la comunidad Sangileña escuche. Y en la captación del agua nosotros nos tomamos para no decir que nos mamamos el agua más contaminada. Primero, la primera captación que hay de los nacimientos hacia abajo, si no me equivoco, usted me corregirá doctor Víctor Hugo porque usted conoce más ese tema, ha estado más allá, es de una fuente hídrica de un acueducto veredal. Después viene la captación de la fuente hídrica del acueducto de Curití. Después viene la captación de... cuál sigue Víctor Hugo, no recuerdo bien, viene otra.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 19 de 21

Interviene el Secretario **VICTOR HUGO BUENO GUALDRÓN**: Como son más de 6 quebradas las que hay ahí, entonces, están distribuidas en una red hidrológica de donde muchos acueductos van tomando sus puntos de agua o tienen la zona de aducción de captación de ese acueducto, entonces, usted encuentra unas en la cajonera, otra en el poleo, otra...

Interviene el Concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES**: El poleo es donde nace el nacimiento de estos acueductos.

Interviene el Secretario **VICTOR HUGO BUENO GUALDRÓN**: Sí, y se van formando el madroño, son cerca de 7 quebradas que están integrándose y muchas de esos acueductos las van captando. Lo que usted acaba de precisar sobre la contaminación es realmente lo que se le quiere evitar, porque muchos de estos nacimientos están siendo afectados por este predio que se pretende adquirir. ¿Por qué? Porque allí se desarrollan actividades ganaderas y también hay equinos, entonces, este tipo de excrementos que tienen los animales van a terminar por agua escorrentía en las corrientes.

Interviene el Concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES**: Pero entonces, para que se tenga en cuenta, porque después nosotros somos los últimos, somos los dueños, los propietarios de los predios donde nace la fuente hídrica, pero somos los últimos en los que nos tomamos el agua más contaminada, porque viene, la captamos de donde después, o de la parte de encima donde está la petar o la famosa petar que no funciona, de Curití. Entonces, para que se tenga en cuenta eso. Presidente, ratifico mi ponencia positiva y le pido que someta votación.

**PRESIDENTE**: Gracias, señor ponente. Entonces, damos por cerrado el debate y vamos a hacer la votación del proyecto de acuerdo 023 del 18 de diciembre de 2025, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal la compra de un bien inmueble para la conservación de fuentes hídricas y forestales del municipio de San Gil. Honorables concejales, aprueban a que el proyecto de acuerdo pase en segundo debate. Con 6 votos ha sido, 6 votos positivos y 3 negativos ha pasado el proyecto de acuerdo municipal 023 del 18 de diciembre del 2025, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal la compra de un bien inmueble para la conservación de fuentes hídricas y forestales del municipio de San Gil. Señores concejales, quieren que el proyecto de acuerdo 023 se vuelva acuerdo municipal con 6 votos positivos y 3 negativos, el proyecto de acuerdo ha sido aprobado para que sea acuerdo municipal. Tiene el uso de la palabra la señorita secretaria.

Interviene el Concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES**: Para, presidente

**PRESIDENTE**: Ah, perdón, sí, 6 positivos, 3 negativos, y 4 ausentes, entonces con 6 votos positivos, 3 negativos y 4 ausentes, el proyecto de acuerdo municipal ha pasado y ha sido aprobado para acuerdo municipal. Eh, aclaración de voto para el concejal Ricardo Durán, por favor

Interviene el Concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES**: Presidente, para que nos digan quiénes son los ausentes

**PRESIDENTE**: Vale, ya, entonces, antes de darle la aclaración de voto, los ausentes son Juan José Muñoz Mauricio Jiménez, Omar Villarreal y Rafael Acosta. Los 3 negativos son Randy Muñoz, Mónica Diana, Jesús Villar. Los 6 positivos son José Gregorio Ortiz, Ricardo Durán, Margarita Vargas, Gabriel Cortés, Mario Rueda y Édison Rangel, entonces con eso ha pasado el proyecto de acuerdo el día de hoy, tiene aclaración de voto del concejal Ricardo Durán. Gracias, presidente

Interviene el Concejal **RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO**: Gracias presidente. Procedo hacer mi aclaración de voto, en un inicio pues no estaba como de acuerdo con



este proyecto de acuerdo en el sentido de que por el tema que no se anexó el avalúo por parte del Instituto Agudín Codazzi, como lo dice la ley 137 del 94, sin embargo pues como profesional en derecho eh, quiero remitirme a que la fuente formal es en derecho de la constitución, la ley, actos administrativos la jurisprudencia, la costumbre jurídica, y si nos remitimos a la jurisprudencia, dicen las decisiones de los tribunales en Colombia, especialmente en los de las altas cortes, también se puede configurar como fuente de norma, sí y me quiero ahí remitir al concepto que se refirió la doctora que es el concepto de estado de la sala de consulta y servicio civil, donde se nos dice que el avalúo de bienes inmuebles en negociaciones compra-venta o los que requieren para actuaciones administrativas donde intervengan entidades estatales, presenta la posibilidad para la entidad pública recurrir al Instituto Geográfico Agustín-Codazzi o a una persona natural o jurídica, entonces, aquí ya este concepto de la sala de consulta del Consejo de Estado posibilita que ese avalúo sea presentado por otra persona natural o jurídica y otro por las que también decía acompañar este proyecto es que este proyecto me acuerda mucho a una de las grandes obras que realizó mi papá en su momento que era el Acueducto Corpojotas que beneficia a muchas familias, entonces, que más que un proyecto dedicado a la protección ambiental para este Acueducto de Corpojotas y pues además de que hay un rubro destinado no superior a 1% destinado a la compra de predios de protección ambiental, entonces, presidente por eso acompañé este proyecto de acuerdo, muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Gracias Concejal, tiene aclaración de voto el Concejal José Gregorio y después va el Concejal Jesús Villar que es...

Interviene el Concejal **JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ:** Gracias Presidente, nuevamente un proyecto donde en el plan de desarrollo que se presentó a los ciudadanos Sangileños se hablaba por parte de los Presidentes de Junta y los líderes de la necesidad de que cada municipio apartara de esos dineros importantes del presupuesto para la compra de terrenos, es un tope que se da, yo lo decía en años anteriores también tuve la posibilidad cuando se presentó el proyecto, se debatió se votó, este momento ratifico también lo que dije en la anterior socialización de acompañar el proyecto porque es una de las necesidades que cada municipio participe dentro de estos lineamientos que hace directamente los planes de desarrollo de cada municipio para tener participación en estas áreas de recarga hídrica, lo que tiene que ver la jurisdicción en este momento pues es palo cortado que todos los municipios, tanto Curití y Pinchote perdón, Villanueva, tengan la necesidad de también aportarle para que tengamos un agua de mejores calidades; es importante resaltar pues la participación del ponente, de los demás concejales y aquí así mismo pues dar las facultades necesarias para que el señor alcalde ya con esta facultad pues siga el trámite necesario para que esto se haga realidad, para comprar un bien inmueble, ya tiene el peritaje necesario, ya nosotros sabemos dentro del proyecto con todos sus soportes hacia donde iban estos recursos importante este proyecto nuevamente por eso lo acompañé y de parte pues de los compañeros del concejo pues ya se hicieron las diferentes observaciones y le agradecemos nuevamente la parte jurídica es importante los secretarios estén acá con el fin de nosotros tomar la decisión correcta y acompañar este proyecto importante para la ciudadanía Sangileña, es importante la necesidad de estas hectáreas que se le da la facultad al señor alcalde para que las adquiera al municipio de San Gil, gracias señor presidente.

**PRESIDENTE:** Gracias a usted concejal, vamos hacer una aclaración frente al proyecto, el nombre del proyecto como lo solicitó el ponente del mismo proyecto en primer debate y fue aprobado en primer debate quedó de la siguiente manera, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal la compra de bienes inmuebles para la conservación de fuentes hídricas y forestales del municipio de San Gil, entonces, hay que dar claridad que el proyecto había tenido por su ponente la modificación del título, entonces, este es el título que queda y ha sido aprobado por 6 concejales el día de hoy, entonces, vamos a darle uso de la palabra al concejal Jesús Villar.



Interviene el Concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES**: Gracias señor presidente. Señor presidente, yo desde que usted me ha chingado el proyecto de acuerdo siempre dije que es un proyecto de acuerdo muy importante, lo dije en los debates y lo he dicho en los medios de comunicación, sin embargo mi voto fue negativo porque me quedaba o me queda la duda, tengo la duda en lo personal sobre que la administración municipal debía haber hecho la consulta al IGAC, para que fuera este ente gubernamental quien hiciera el evaluó de los predios, igual fue mente en el artículo 5 del decreto 953 del 2013, también me quedó la duda y por eso me abstuve de votar señor presidente.

**PRESIDENTE**: Gracias concejal Jesús Villar, vamos a continuar con el orden del día señorita secretaria, vamos al punto 5 por favor.

## 5. CLAUSURA DE SEIONES EXTRAORDINARIAS

**SECRETARIA**: Quinto punto, clausura de sesiones extraordinarias citadas según decretos 100.12.218 del 2025, entonación himno nacional, departamental y municipal.

**PRESIDENTE**: Muchas gracias, se ha clausurado la sesión extraordinaria, citadas por el señor alcalde, con decreto 100.12.218 del 2025, sí señora. Entonces, honorables concejales, espero tengan una feliz navidad, un próspero año nuevo, y siendo las 8:10 de la mañana, damos por terminada y nos despedimos como mesa directiva del Concejo Municipal, y esperamos haber hecho las cosas bien con nuestra mesa directiva y lo mejor posible, para que cada uno de los corporados y los Sangileños, pues pudiera sacar adelante los proyectos que quisieron, porque pues acá hay que ser claros, solo somos un voto cada uno de nosotros. Entonces, muchas gracias a cada uno de los corporados, a cada uno de las personas que nos colaboraron en el Concejo Municipal, vamos a darle el uso de la palabra al concejal Gabriel Cortés.

Interviene el Concejal **JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA**: Señor Presidente, gracias por su buen servicio, cumpliendo con la presidencia del Concejo Municipal en este periodo de 2025. Quiero desearle a todos los Sangileños, un feliz próspero año nuevo 2026, que este nuevo año venga lleno de bendiciones, abundancia, cosas positivas en lo personal, en lo familiar, en sus hogares, en lo económico, en lo laboral y también en lo político en pro del municipio de San Gil. Gracias, señor Presidente.

**PRESIDENTE**: No, gracias a usted concejal, gracias a todos. Disculpen si algún día tuvimos algún roce, pero eso se ve en el concejo. Gracias a todos los Sangileños, que nos apoyaron y que tengan un feliz año nuevo, y que este año que viene, 2026, sea un año próspero y lleno de salud para cada uno de los corporados y cada uno de los Sangileños y colombianos, que tengan un feliz día.

**RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA**  
Presidente H. Concejo Municipal 2025

**OLGA LILIA FLOREZ LEON**  
Secretaria Concejo Municipal 2025

Transcribió: Alejandra Fiallo Iglesias